

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2022/MDSL-GM.

San Luis, 29 de abril 2022

VISTO:

El Informe N° 198 -2022-MDSL-SGLCPG/GAF de fecha 7 de abril de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, sobre propuesta de incorporar un numeral en el acápite IX.- Disposiciones Finales y Complementarias y un formato en el acápite XI.- Anexos de la Directiva N° 004-2020-MDSL-GM - "Directiva para Contrataciones Cuyos Montos sean Menores o Iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias"; El Informe N° 189-2022-MDSL/GAJ de fecha 13 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorandum N° 528-2022-MDSL-GPEP, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; El Memorandum N° 468-2022-MDSL-GAF de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 la administración pública adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Municipalidad Distrital de San Luis, en el desarrollo de sus actividades inherentes a su competencia, a través de sus Órganos y Unidades Orgánicas, elabora Directivas Municipales requiriéndose regular el proceso de formulación, trámite, aprobación y actualización de los dispositivos que permitan el adecuado desempeño de las acciones que tenga que realizar en el desarrollo de sus funciones administrativas;

Que, el numeral 20 del Artículo 36° de la Ordenanza N° 289-MDSL/C publicada en el Diario Oficial el Peruano el seis (06) de febrero de 2020, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Luis, señala que es función de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, entre otras funciones: " Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia, a través de reglamentos, directivas, manuales de procedimientos y otros documentos, con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, proponiendo un mejora continua de su gestión;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2020-MDSL/GM de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva N°004-2020-MDSL-GM denominada "Directiva para Contrataciones Cuyos Montos sean Menores o Iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias";

Que, las constancias que se vienen emitiendo a solicitud de los interesados a la que hace alusión el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2022-OCI/2185-SOO; los datos que consigna son reales, verificables y que pueden ser validados con la información registrada en las ordenes de servicios, que son publicadas en el SEACE y en el portal de transparencia institucional; estas pueden ser usadas para los fines que estime el interesado; es necesario adicionarle datos a la





GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

constancia de prestación de servicio de locadores, como son plazo de ejecución, descripción del servicio prestado y honorarios percibidos;

Que, resulta necesario incorporar en el acápite IX.- Disposiciones Finales y Complementarias, el numeral 9.4 y en el acápite XI. Anexos, el Formato N° 20: Constancia de Prestación de Servicios de Locadores en la Directiva N° 004-2020-MDSL-GM denominada "Directiva para Contrataciones Cuyos Montos sean Menores o Iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias";

Que en ese contexto, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales mediante Informe N° 198 -2022 -MDSL-GAF/SGLCPG, remite para su aprobación el proyecto de incorporación en la "Directiva para Contrataciones Cuyos Montos sean Menores o Iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias" de un numeral y formato, con el cual propone que a requerimiento de las personas que han prestado servicios a la Municipalidad Distrital de San Luis, se emitan constancia de prestaciones de servicios, que cuenten con información del plazo de la ejecución contractual, descripción del servicio prestado y honorarios percibidos, entre otras cosas;

Que, mediante Memorando N° 468 -2022-MDSL-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 198 -2022 -MDSL-GAF/SGLCPG a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para que se continúe con el proceso de la aprobación de la propuesta de incorporación de un numeral y un formato en los Acápites IX.- Disposiciones Finales y Complementarias y XI. Anexos de la Directiva N° 004-2020-MDSL-GM;

Que, con Memorandum N° 528 -2022- MDSL-GA/GPEP la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, según sus funciones y de acuerdo al análisis realizado, emite opinión técnica favorable para el proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que incorpora un numeral y un formato en la "Directiva para Contrataciones Cuyos Montos sean Menores o Iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias", se encuentra acorde con los lineamientos normativos la cual es procedente, tomando en consideración lo estipulado en la Directiva N° 003-2020-MDSL/GM, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 077-2020-MDSL/GM;

Que, a través del Informe N° 189-2022-MDSL/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión de declarar viable y procedente aprobar la propuesta de incorporación en el acápite IX.- Disposiciones Finales y Complementarias, el numeral 9.4 y en el acápite XI. Anexos, el Formato N° 20 a la Directiva N° 004-2020-MDSL-GM denominada "Directiva para Contrataciones Cuyos Montos sean Menores o Iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias", propuesto por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, que precisa el contenido de las constancias de prestación de servicios a locadores, acorde a los lineamientos establecidos;

Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 20) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 6 de febrero de 2020, corresponde a la Gerencia Municipal la función de aprobar las Directivas, Manuales o Guías propuestas por las unidades orgánicas de la corporación municipal;

Que, estando a lo expuesto con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza N° 289-MDSL/C;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la incorporación del numeral 9.4 en el acápite IX.- Disposiciones Finales y Complementarias que se presenta a continuación.





GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9.4 La Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, a requerimiento de las personas contratadas como locadores, podrá emitir constancias de prestación de servicios, según el Formato N° 20 del Acápite XI. Anexos de la presente Directiva.



Artículo 2° Incorporar el Formato N° 20 en el Acápite XI. Anexos de la Directiva N° 004-2020-MDSL-GM denominada "Directiva para Contrataciones Cuyos Montos sean Menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias", aprobada con Gerencia Municipal N° 079-2020-MDS/GM, formato que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 3° Encargar a la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, y demás áreas administrativas de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4° Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. JANET ARIAS VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2022/MDSL-GM.

FORMATO N° 20: CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO N° -2022-MDSL-GAF/SGLCPSG.

Por medio de la presente se deja constancia que.....
identificado(a) con **RUC N°**, prestó servicios en (indicar unidad orgánica)
..... de la Municipalidad Distrital de San Luis, en las siguientes
condiciones contractuales:

ORDEN DE SERVICIO N°	FECHA O/S	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBJETO DEL SERVICIO	MONTO S/.

Se expide la presente Constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

San Luis, de de 202...

